

RESOLUCIÓN N°: 084/09

ASUNTO: Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04 - Convocatoria de carreras de Ingeniería no acreditadas y de carreras de Ingeniería con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento del título - Cronograma.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009

VISTO: las Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02 y la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido convocar a participar en el próximo proceso de acreditación de carreras de Ingeniería a todas las carreras cuya solicitud de acreditación ha sido oportunamente denegada y, según lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, a todas aquellas carreras en funcionamiento que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

Que en todos los casos antes citados se trata de carreras cuyos títulos se encuentran incluidos en la nómina del artículo 1° de las Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instrumentar el proceso de acreditación de todas las carreras de Ingeniería en funcionamiento que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título y se encuentran comprendidas en las Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04.

ARTÍCULO 2°.- Implementar un nuevo proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería cuya solicitud de acreditación ha sido oportunamente denegada y se encuentran comprendidas en la nómina del artículo 1° de las Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04.

ARTÍCULO 3°.- Los procesos referidos en los artículos 1° y 2° serán instrumentados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 4 de mayo de 2009: vencimiento del plazo para presentar el formulario completo de formalización de la participación en la convocatoria (Anexo).
- Semana del 18 de mayo de 2009: realización de un taller a los efectos de presentar los procedimientos y la guía para la elaboración de los informes de autoevaluación correspondientes.
- Período comprendido entre la semana del 18 de mayo y la semana del 14 de diciembre de 2009: carga de los formularios electrónicos y elaboración de los informes de autoevaluación.
- 21 de diciembre de 2009: entrega de los formularios electrónicos y de los informes de autoevaluación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 084 - CONEAU - 09

ANEXO

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA

Convocatoria según Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04

INSTITUCIÓN:.....

UNIDAD ACADÉMICA:.....

Dirección:

Código Postal:..... **Ciudad:**.....

DECANO/A

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:..... **Fax:**.....

E-Mail:.....

COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:..... **Fax:**.....

E-Mail:.....

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

.....

DIRECTOR

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:..... **Fax:**.....

E-Mail:.....

Por medio de este documento, se declara que:

- 1) Se conocen los términos de las Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, N° 1603/04 y N° 1610/04 y la ordenanza CONEAU N° 032/02.
- 2) La etapa de autoevaluación será responsabilidad de la institución, que garantizará la fidelidad de la información, la plena participación y máxima libertad de expresión de la comunidad educativa, todo ello conforme a los principios de la ética universitaria.
- 3) La información contenida en el informe de autoevaluación constará de datos fehacientes y verificables y tendrá carácter de declaración jurada.
- 4) Durante toda esta etapa la CONEAU responderá consultas del/a Coordinador/a de la Comisión de Autoevaluación. En caso de considerarse necesario, las autoridades de la institución podrán requerir a la CONEAU una misión técnica, con el objetivo de atender consultas derivadas de la actividad de autoevaluación.

Lugar y fecha:

.....
Firma y sello del Rector